MINISTERIO DE JUSTICIA,

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

COMISION CALIFICADORA.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ASIGNAR RENTA A LA COMISION CODIFICADORA.

Santiago, setiembre 14 *de* 1852.

162. Por cuanto el congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI,

Art. 1.° Se faculta al Presidente de la República para asignar una renta igual a la que gozan los Ministros de la Corte Suprema, a las personas a quienes comisionare para preparar proyectos de reforma de códigos.

Art. 2.° Concluido cada proyecto i revisado por una comision especial, el Presidente de la República lo someterá a la aprobacion del Congreso, proponiendo el premio a que se hubiere hecho acreedor su autor, si por la naturaleza i desempeño de sus trabajos mereciere alguna recompensa extraordinaria.

Art. 3.° Anualmente se dará cuenta al Congreso

